

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

343

Resolución del síndico mayor por la que se aprueba y se publica la lista definitiva del personal funcionario interino incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears de 30 de noviembre de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Sindicatura de Cuentas de 23 de noviembre de 2022, de modificación del Acuerdo de la Mesa de Negociación de 16 de octubre de 2018, por el que se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal de personal funcionario y laboral de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del síndico mayor de 13 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 164, de 17 de diciembre de 2022) se publicó la lista provisional del personal funcionario interino incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears de 30 de noviembre de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Sindicatura de Cuentas de 23 de noviembre de 2022, de modificación del Acuerdo de la Mesa de Negociación de 16 de octubre de 2018, por el que se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal de personal funcionario y laboral de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. Esta Resolución establecía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que acabó el pasado 2 de enero de 2023, para que las personas que no estuvieran de acuerdo con ella pudieran presentar las reclamaciones que considerasen oportunas, o bien, visto el carácter voluntario de la carrera profesional horizontal, pudieran optar por renunciar a su participación.
3. Una vez finalizado el plazo, no se presentaron reclamaciones a dicha lista provisional ni renunciaron a participar en la carrera profesional horizontal.
4. En cuanto a la retribución del nivel de carrera reconocido en virtud de esta Resolución, tendrá efectos económicos retroactivos, si procede, con el límite máximo de 1 de enero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 5 de la disposición transitoria quinta añadida por el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears de 23 de noviembre de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de octubre de 2018 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de 16 de octubre de 2018, por el que se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. El Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de noviembre de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Sindicatura de Cuentas de 23 de noviembre de 2022, de modificación del Acuerdo de la Mesa de Negociación de 16 de octubre de 2018.

Por todo ello, y haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 24 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

RESUELVE

1. Aprobar y publicar la lista definitiva del personal funcionario interino admitido en el proceso extraordinario de implantación inicial de nivel de carrera profesional, indicando el nivel de encuadre y los días sobrantes. Esta lista se adjunta como anexo.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

A la fecha de la signatura electrónica (16 de enero de 2023)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga





ANEXO

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	GRUPO	NIVEL	REMANENTE
1	Joan Francesc Palau Pérez	***1623**	Ag P	3	136
2	Jose María Valiente Arche	***7377**	A1	1	951

